



Purísima del Rincón  
Nuestra grandeza es su gente

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

**Acta No. 020**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:30 horas del día 30 de abril de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la vigésima sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 01064519 de fecha 25 de abril de 2019.

**CUARTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a "En el artículo segundo transitorio del Decreto 191 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 96, quinta parte el día 16 de junio de 2017, se establece que los ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato deben realizar las adecuaciones normativas correspondientes para armonizarlas con la Ley para la protección y atención del migrante y sus familias del Estado de Guanajuato. En ese sentido se pregunta si el municipio adecuó la normativa correspondiente para dar cumplimiento con la obligación antes mencionada. En caso de que la respuesta sea



**Purísima del Rincón**  
Nuestra grandeza es su gente

*afirmativa favor de acompañar evidencia.”, referente a la solicitud con número de folio 01064519; en atención a que en el municipio de Purísima del Rincón no se cuenta con reglamentación alguna sobre protección y atención al migrante y sus familias, previa búsqueda en los archivos del departamento jurídico, por ser la encargada de resguardar la información aludida.*

**Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *“En el artículo segundo transitorio del Decreto 191 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 96, quinta parte el día 16 de junio de 2017, se establece que los ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato deben realizar las adecuaciones normativas correspondientes para armonizarlas con la Ley para la protección y atención del migrante y sus familias del Estado de Guanajuato. En ese sentido se pregunta si el municipio adecuó la normativa correspondiente para dar cumplimiento con la obligación antes mencionada. En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia”*, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

**4.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **16:00 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

  
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

  
LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRIGUEZ  
CRUZ

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

  
LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

  
C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS

**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

  
LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN